



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0063-2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de setiembre del 2012.

#### VISTO:

El Informe N° 039/2012-UNDC/CO/P/OGRRHH de fecha 28.09.2012 de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Cañete; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete (UNDC), con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las Universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0120-2012-ED, de fecha 04 de abril del 2012, se ratifica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, y se designa al Dr. Víctor Julio Zavaleta León, como Vicepresidente Administrativo.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, mediante contrato CAS N° 014-N-UNDC-VPA-2011 se contrato a la CPC Danny Rosario Delgado Guevara como Contador Público Colegiado para la Oficina General de Economía y Finanzas de la UNDC.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0057-2012-UNDC de fecha 29.08.2012, se encargo a la CPC Danny Rosario Delgado Guevara como Jefe de la Oficina General de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo setiembre - octubre del 2012.

Que, mediante Informe N° 039/2012-UNDC/CO/P/OGRRHH de fecha 28.09.2012, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Cañete señala que la CPC Danny Rosario Delgado Guevara, ha programado el goce de su periodo vacacional desde el 01.10.2012 hasta el 15.10.2012, de conformidad al cuadro de programación adjunto al Informe.

Que, por lo tanto, resulta necesario encargar las funciones y responsabilidades otorgadas mediante Resolución Presidencial N° 0057-2012-UNDC a la CPC Danny Rosario Delgado Guevara, a otro trabajador bajo el régimen CAS, mientras dure la ausencia de la citada profesional en la Universidad Nacional de Cañete.



Que, en conformidad, con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733, la Resolución Ministerial N° 120-2012-ED.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- ENCARGAR** de manera provisional al C.P.C Rodolfo Alvites Cucho como Jefe de la Oficina General de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo 01.10.2012 hasta el 15.10.2012.

**SEGUNDO.- ESTABLECER** que la presente encargatura provisional no otorga incremento o asignación alguna, adicional a la remuneración mensual establecida en el contrato CAS del profesional remplazante.

**TERCERO: DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Fernando Gilbert Quevedo Ganoza*  
**Dr. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete